



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ORDEN de 12 de diciembre de 2016 por la que se sustituye a una vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura. (2016050432)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 28/2007, de 20 de febrero por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, "el nombramiento y cese de los miembros del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, que se integren en el órgano colegiado a propuesta de las entidades y órganos participantes, se efectuará mediante Orden de la titular de la Consejería de Educación. La duración del mandato será de cuatro años".

A tenor de lo expuesto, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el 36 f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Primero. Cesar a doña Ángeles Gil Carvajal, como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, en representación de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación (FeSP-UGT Extremadura).

Segundo. Nombrar a doña Rosa María Martín Latorre, como Vocal del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, en representación de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación (FeSP-UGT Extremadura).

Mérida, 12 de diciembre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN